Ipiales, 10 de noviembre de 2026.

Señores:

TECNIPRINT COLOMBIA DIGITAL S.A.S.

NIT: 901.362.404-3

Representante legal: INGRID KAROLA CALDERÓN LEGARDA

Ipiales, Nariño

Ref.- Aceptación de la oferta SMC-015-2026.

JAIME ALEJANDRO HUERTAS ALMEIDA, en calidad de Director Ejecutivo, actuando en nombre y representación de la ORGANIZACIÓN PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE IPIALES – ORDEPI, en ejercicio de las facultades de contratación de la entidad y en desarrollo del proceso de mínima cuantía SMC-015-2026, comunica la aceptación de la oferta presentada por TECNIPRINT COLOMBIA DIGITAL S.A.S., por valor de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($6.450.000), de conformidad con los resultados del proceso de selección y previa verificación del cumplimiento de las condiciones exigidas en la invitación pública.

De conformidad con el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la presente comunicación de aceptación y la oferta presentada constituyen el contrato, integrado asimismo por los estudios previos, la invitación pública y los documentos del proceso.

OBJETO. "SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO DESTINADOS AL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE IPIALES ORDEPI".

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

1. Suministrar y entregar tres (3) computadores de escritorio tipo Todo en Uno (All in One), conforme a las cantidades, especificaciones técnicas y condiciones de la invitación pública, la oferta y los documentos que integran el contrato.
2. Garantizar que los equipos suministrados sean completamente nuevos, originales, sin uso previo, de óptima calidad y en perfecto estado de funcionamiento.
3. Entregar los tres (3) equipos en un plazo máximo de tres (3) días calendario, contados desde la suscripción del acta de inicio y el cumplimiento de los requisitos de ejecución.
4. Incluir con cada computador teclado y mouse, nuevos y compatibles.
5. Entregar los equipos con Windows 11 original, instalado, activado y licenciado, y Microsoft Office original y licenciado con Word, Excel y PowerPoint.
6. Asumir el transporte, cargue, descargue y entrega en la sede administrativa de ORDEPI, sin costo adicional.
7. Instalar, configurar y poner en funcionamiento los computadores, garantizando su operatividad.
8. Otorgar garantía mínima de un (1) año por equipo, a partir del recibo a satisfacción, por defectos de fabricación y fallas no imputables al uso indebido.
9. Garantizar soporte técnico presencial durante mínimo seis (6) meses a partir del recibo a satisfacción, incluso después de vencido el plazo de entrega.
10. Atender oportunamente fallas técnicas, instalación, configuración y funcionamiento durante la garantía y el soporte, dentro de las coberturas pactadas.
11. Reparar o reemplazar sin costo los equipos o componentes que presenten defectos de fabricación o incumplimiento de las especificaciones técnicas.
12. Entregar las fichas técnicas, documentos de garantía, soportes de licenciamiento y demás documentos requeridos para verificar la conformidad.
13. Permitir la verificación física y técnica de los equipos, y atender las observaciones del supervisor.
14. Suscribir el acta de entrega y recibo a satisfacción con el supervisor, previa verificación del cumplimiento contractual.
15. Asumir todos los costos directos e indirectos del suministro, accesorios, licencias, transporte, instalación, impuestos y demás gastos.
16. Cumplir las instrucciones del supervisor relacionadas con el contrato, sin modificaciones unilaterales de las condiciones pactadas.
17. Responder por la calidad, idoneidad y funcionamiento de los equipos suministrados.
18. Cumplir las demás obligaciones inherentes al objeto contractual y necesarias para su correcta ejecución.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y PRECIOS UNITARIOS. El valor de la oferta aceptada asciende a SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($6.450.000), incluidos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos y demás gastos a que haya lugar. Los precios y condiciones técnicas serán los contenidos en la oferta económica aceptada.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	COMPUTADOR TODO EN UNO (ALL IN ONE): Suministro de computador de escritorio tipo Todo en Uno (All in One), con procesador de mínimo cuatro (4) núcleos, cuatro (4) hilos, frecuencia máxima de 3,4 GHz y memoria caché de 6 MB o superior; memoria RAM de 8 GB o superior; unidad de almacenamiento de estado sólido (SSD) de 512 GB o superior; pantalla de mínimo 23,8 pulgadas o superior; tarjeta gráfica integrada o superior; sistema operativo Windows 11 original, instalado, activado y debidamente licenciado; mínimo cuatro (4) puertos de conexión; Camara, diseño compacto con componentes integrados en la estructura del monitor. El equipo deberá incluir como accesorios un (1) teclado y un (1) mouse, completamente nuevos y compatibles con el equipo suministrado. Deberá contar con una garantía mínima de un (1) año, que cubra defectos de fabricación y funcionamiento, así como soporte técnico prestado por el proveedor durante un periodo mínimo de seis (6) meses, contados a partir de la entrega y recibo a satisfacción del equipo, incluyendo asistencia para la instalación, configuración y solución de fallas de funcionamiento. Todos los elementos deberán ser nuevos,	3	$2.150.000	$6.450.000
	VALOR TOTAL DEL CONTRATO			$6.450.000

FORMA DE PAGO. ORDEPI pagará el valor de los bienes efectivamente suministrados mediante actas parciales o una única acta final, previa entrega y recibo a entera satisfacción por parte del supervisor, presentación de los documentos y soportes legalmente exigibles y cumplimiento de los requisitos para el pago. No se contempla anticipo.

PLAZO DE EJECUCIÓN – VIGENCIA DEL CONTRATO. El plazo de ejecución será de tres (3) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El contrato estará vigente hasta su liquidación, cuando a ello haya lugar. El soporte técnico mínimo de seis (6) meses y la garantía mínima de un (1) año subsistirán conforme a sus términos respectivos.

SUPERVISIÓN. Estará a cargo del DIRECTOR EJECUTIVO DE ORDEPI o de quien este delegue por escrito, con las funciones de seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico previstas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

CDP	FECHA	FUENTE	VALOR
2026.ORD.01.000238	21/10/2026	Recursos propios ORDEPI	$6.900.000

GARANTÍAS. El contratista constituirá a favor de ORDEPI las garantías exigidas en la invitación pública, con los siguientes amparos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10% del valor total del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados	10% del valor total del contrato	Por el plazo de ejecución y un (1) año contado a partir del recibo final a satisfacción.

LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL. Sede administrativa de ORDEPI, municipio de Ipiales, departamento de Nariño.

La presente aceptación se publica en la plataforma SECOP II, con arreglo a las disposiciones aplicables al procedimiento de mínima cuantía.

Atentamente,

JAIME ALEJANDRO HUERTAS ALMEIDA

Director Ejecutivo

ORGANIZACIÓN PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE IPIALES – ORDEPI